



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCION NÚMERO 008 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022-2025"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, dentro del marco de la convocatoria pública No 001 de 2021

CONSIDERANDO:

Que con base en la convocatoria No. 001 del 2021, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Contralor Municipal.

Que la Universidad del Atlántico acreditada en alta calidad, fue designada para revisar las hojas de vida de los candidatos inscritos en la convocatoria y adelantar los procesos de evaluación.

Que dentro de este marco, del 16 al 26 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria para Contralor(a) de Montería.

Que la Universidad del Atlántico conforme sus obligaciones contractuales, llevó a cabo el proceso de revisión de todas y cada una de las hojas de vida presentadas por los aspirantes con ocasión de las inscripciones que tuvieron lugar desde el 27 de septiembre hasta el día 01 de octubre de 2021.

Que el día 06 de octubre de 2021, se publicó la Resolución 527 No. de 2021 por medio de la cual se publicó la lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Contralor del Municipio de Montería, período 2022-2025.

Que conforme al cronograma establecido en el artículo 16 de la Resolución No. 511 de 2021 expedida por el Concejo de Montería, se recibieron reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos a la Convocatoria.

Que el día 11 de octubre de 2021 se brindaron respuestas a las reclamaciones efectuadas a la lista de no admitidos. Como consecuencia de ello, y a partir de las obligaciones contractuales previamente adquiridas, la Universidad del Atlántico elaboró el listado definitivo de admitidos y no admitidos a la Convocatoria Pública de Contralor(a) del Municipio de Montería para el período 2022-2025.

Que el día 15 de octubre de 2021, se realizó la prueba escrita de conocimientos. Esta se adelantó por la Universidad del Atlántico, institución de educación superior acreditada en alta calidad, en las instalaciones de la Institución Educativa San José.

Que conforme al cronograma de la convocatoria, esta corporación realizó la publicación de los resultados de la prueba escrita de conocimientos, enviados por la Universidad del Atlántico mediante el Acta No 03 de 25 de octubre de 2021.

Que el 25 de octubre de 2021, se publicaron los resultados de la prueba de conocimientos y se les otorgó dos días a los interesados para presentar sus reclamaciones. La Universidad del Atlántico respondió las reclamaciones los días 28 y 29 de octubre de 2021. Como resultado de este proceso expidió el acta No 04 de 02 de noviembre de 2021, que contiene los resultados finales de la prueba de conocimiento.

Que a través de la Resolución No. 615 de 2021 se publicaron los resultados finales de la prueba de conocimiento dentro de la convocatoria pública para la elección del Contralor del Municipio de Montería, período 2022- 2025.



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCION NÚMERO 008 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO 2022-2025"

Que conforme a la Resolución No. 511 de 2021, la Universidad del Atlántico adelantó la valoración de estudios y experiencia de los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento del 03 al 05 de noviembre de 2021.

Que el 05 de noviembre de 2021, la Universidad del Atlántico expidió el acta 005 de 2021, con los resultados de la valoración de estudios y experiencia.

Que en cumplimiento del cronograma de la convocatoria pública para elección de Contralor Municipal periodo 2022-2025, mediante Resolución No. 617 del 8 de noviembre de 2021, se publicaron los resultados de valoración de estudios y experiencia, y se les otorgó dos días a los interesados para presentar sus reclamaciones. La Universidad del Atlántico respondió las reclamaciones los días 11 y 12 de noviembre de 2021 y como resultado de este proceso expidió el acta No 06 del 16 de noviembre de 2021, que contiene los resultados finales de la valoración de estudios y experiencia.

Que mediante Resolución No. 653 de 2021, esta corporación publicó los resultados finales de la valoración de estudios y experiencia.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución No. 511 de 2021, el 17 de noviembre de 2021 la Universidad del Atlántico remitió a esta Corporación, el informe final de resultados con puntaje final consolidado. Estos fueron consignados en el acta N° 007 del 16 de noviembre de 2021, publicada a través de la Resolución No. 654 de 2021.

Que del 18 al 22 de noviembre de 2021, se le dio trámite a las solicitudes y respuestas de corrección por errores aritméticos. Posterior a ello, la Universidad del Atlántico envió informe final definitivo, a través de oficio de fecha 24 de noviembre de 2021.

Que tal como lo establece el cronograma, correspondió a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería fundamentada en los resultados del puntaje final consolidado, conformar la terna de elegibles con quienes hayan obtenido los tres mejores puntajes atendiendo el informe definitivo enviado por la Universidad del Atlántico.

Que luego de publicada la terna de los candidatos elegibles mediante Resolución No. 658 de 24 de noviembre de 2021, se recibió "desistimiento al proceso de elección de Contralor de Montería" suscrita por el candidato SERGIO CORTES RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.396.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 708 del 06 de diciembre de 2021, se suple una vacante dentro de la lista de ternados en el proceso de elección del Contralor del Municipio de Montería para el período 2022 – 2025.

dentle el marco de la Resolución No. 511 de 2021 que rige la elección del Contralor Municipal para el período 2022 – 2025, el 10 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la Entrevista a los ternados. A esta no asistió el candidato CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA.

Que el día 11 de enero de 2022 el candidato CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.673.340, radicó comunicación a través del correo electrónico de la entidad: concejodemonteria@hotmail.com. En estamanifestó su intención de no continuar participando del proceso de elección de Contralor de Montería".

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario suplir la vacante de los aspirantes ternados en cumplimiento del párrafo del artículo trigésimo séptimo de la Convocatoria pública que regula el proceso de elección del Contralor del Municipio de Montería que contempla: **"PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLE UNA VACANTE EN LA TERNA DE LOS
ASPIRANTES A CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PERIODO
2022-2025"**

haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito."

Así las cosas, y luego de haber examinado el informe final otorgado por la Universidad del Atlántico, se determinó que la persona que ocupó el cuarto lugar en estricto orden de mérito es el aspirante: LUIS FERNANDO OTERO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.343.383 con un puntaje de 64,75

Que en atención a lo anterior, esta Corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir de la terna integrada para el cargo de Contralor Municipal de Montería período 2022 - 2025, al candidato CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.673.340.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, désignese al aspirante LUIS FERNANDO OTERO HOYOS, identificado con C.C. 72.343.383, como el candidato que suplirá la vacante de la terna para la elección del Contralor Municipal del Municipio de Montería.

ARTÍCULO TERCERO: Adviértase que por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales consolidados obtenidos dentro del presente proceso NO implican orden de clasificación de elegibilidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en el sitio web de la Corporación, en la cartelera y en las redes sociales de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Entiéndase incluido dentro de la presente Resolución, el informe final definitivo de los Resultados con puntaje final Consolidado, suscrito por los representantes de la Universidad del Atlántico de fecha 24 de noviembre de 2021.

Dada en Montería, el 16 de febrero de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


BILLY ORLANDO SOTO MADRID
PRESIDENTE